



H. Ayuntamiento  
El Naranjo, SLP.



## SESIÓN ORDINARIA ACTA NO. 59/2026

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **08:30 HORAS** del día **08 de enero de 2025**, se constituyen en **El Salón De Cabildo Del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre**, los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **Sesión Ordinaria**, dando inicio bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS GASTOS NECESARIOS Y/O URGENTES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE ESTOS SEAN REALIZADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CONSIDERE Y QUE SERÁN REINTEGRADOS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS MINISTRACIONES DE CITADO RAMO;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN RESTITUIDAS PARA SOLVENTAR LOS COMPROMISOS RESPETANDO LA AUTONOMÍA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.;
- VIII. ASUNTOS GENERALES
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

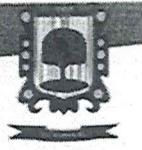
**PRIMER PUNTO:** En uso de la voz la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. RAFAEL OLVERA TORRES	Presente
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ	Presente
PRIMERA REGIDORA	C. ROSAURA TORRES GALVÁN	Presente
SEGUNDA REGIDORA	C MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR	Presente
TERCER REGIDOR	PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES	Presente
CUARTA REGIDORA	C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MÉNDEZ	Presente
QUINTA REGIDORA	ING SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES	Presente
SEXTA REGIDORA	C. YURI ET HIERRO RODRÍGUEZ	Presente

**SEGUNDO PUNTO:** Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz de la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede formalmente a hacer la **Instalación Legal** de la **Sesión Ordinaria**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

**TERCER PUNTO:** Instalado el acto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **Sesión Ordinaria** con número **58/2025** de fecha **30 de diciembre de 2025**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**CUARTO PUNTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS GASTOS NECESARIOS Y/O URGENTES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE ESTOS SEAN REALIZADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CONSIDERE Y QUE SERÁN REINTEGRADOS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS MINISTRACIONES DE CITADO RAMO;



OFICIO NO. 001/2026

CODESOL

EL NARANJO, S.L.P.

06 de enero de 2026

Recibido  
06 enero 2026.

ASUNTO: El que se indica

Lic. Josefina Flores Hernández  
Secretaría del H. Ayuntamiento  
El Naranjo, S.L.P.  
P R E S E N T E:

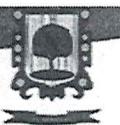
A través del presente y referente a la disposición y ejecución de los recursos del Ramo General 33, los cuales se liberan en fechas posteriores por la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, se solicita al Honorable Cabildo de este Ayuntamiento ~~el~~ análisis, la discusión y aprobación de los gastos necesarios y/o urgentes para que estos sean realizados por la Tesorería Municipal mediante los recursos económicos que consideren y que serán reintegrados una vez que la Coordinación de Desarrollo Social cuente con las ministraciones de citado ramo.

En este sentido se citan los proyectos que se consideran con gasto corriente y de nómina.

- 1.- Pago de nómina de plantilla de seguridad publica de enero a diciembre de 2026.
- 2.- Pago de combustibles y reparación de patrullas Municipales de enero a diciembre 2026.
- 3.- Pago de Recibos de alumbrado publico de enero a diciembre 2026.
- 4.- Mantenimiento del relleno sanitario municipal 2026.

*2026, Año de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*

*Rosario  
Torres*



5.- Mantenimiento y reparación de vehículos recolectores de enero a diciembre 2026.

6.- Adquisición de materiales de administración, útiles y equipos menores de oficina de enero a diciembre 2026.

7.- Combustibles, refacciones y material de oficina para la contraloría interna municipal de enero a diciembre de 2026.

8.- Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de vehículos oficiales de enero a diciembre de 2026.

Sin mas por el momento, quedo de Usted en espera de una respuesta favorable a mi petición y exhortar mi apoyo para cualquier aclaración al respecto, y a su vez enviar un cordial y afectuoso saludo.

MOISES MARIN M.  
C. MOISES MARIN MAQUEDA  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

“2026, Año de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**QUINTO PUNTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO;

LOS DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: **80% PARA EL MES DE ENERO, 60% PARA EL MES DE FEBRERO Y 40% PARA EL MES DE MARZO.**

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**SEXTO PUNTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RESERVA ECONÓMICA DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN RESTITUIDAS PARA SOLVENTAR LOS COMPROMISOS RESPETANDO LA AUTONOMÍA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, QUE CONSTITUYEN LO SIGUIENTE:

- 1.- Participaciones Federales de Fondo General. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 15 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
- 2.- Participaciones Federales del Fondo de Fomento Municipal. De la cifra que corresponda a las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 15 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
- 3.- Participaciones Federales de Fondo General del 3er ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones federales de Fondo General, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.
- 4.- Participaciones de Fondo de Fomento Municipal del 3er ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. Ajuste cuatrimestral (junio 2026). El total de participaciones de Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica de 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**SEPTIMO PUNTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.;

EL H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 15, 16, 17, 18 y 19 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ Y 5Y8 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 08 ENERO DEL 2026, SE EXPIDE LA PRESENTE:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTIVOS PARA LA CONFORMACION DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE EL NARANJO S.L.P.**

A los representantes de los sectores y organizaciones, Instituciones de investigación y de educación, Asociaciones y colegios de profesionistas de las áreas sociales y administrativas, Asociaciones, organizaciones y/o cámaras empresariales, Organizaciones de la sociedad civil, se les convoca para que participen en los procesos electivos para la conformación de la comisión de selección de los integrantes del comité de participación ciudadana para el municipio de El Naranjo S.L.P., que se llevara a cabo a las 09:00 horas del día 30 de enero del presente año en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de El Naranjo, S.L.P., que tendrán como objeto la elección de la comisión de selección de los integrantes del comité de participación ciudadana para el municipio de El Naranjo S.L.P., para el periodo 2024-2027 bajo las siguiente:

**BASES**

**PRIMERA.** De las funciones de la comisión de selección. - La Comisión de Selección dentro de los diez días hábiles siguientes a su designación, deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar dentro de quince días hábiles, una consulta pública dirigida a las instituciones y organizaciones que hubieren participado en el proceso de integración de la Comisión de Selección, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrantes del Comité de Participación Ciudadana, pudiendo postular a candidatos que sean miembros o no de dichas organizaciones.

**SEGUNDA.** De la comisión de selección. – Para la Integración de la comisión de selección se atenderá a lo siguiente:

la comisión de selección será integrada por cinco ciudadanos con residencia efectiva en el municipio.

**TERCERA** De la emisión y difusión de la convocatoria por el Ayuntamiento. – La emisión de la convocatoria para la Integración de la comisión de se expide por el H. Ayuntamiento de El Naranjo S.L.P.

La difusión de la misma se realizará el día 08 al 22 de enero de los corrientes en el Municipio de El Naranjo, S.L.P., debiendo hacerse ampliamente en todos los medios posibles y durante el mayor tiempo.

**CUARTA.** De la Paridad. - En la integración de la comisión de selección, deberán observar que se cumpla el principio de paridad de género tanto vertical, como horizontal.

**QUINTA.** Del registro. – los representantes de los sectores y organizaciones, interesados en formar parte de la comisión de selección del comité de Participación Ciudadana, deberán registrarse ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de El Naranjo, S.L.P.

La Documentación que las personas aspirantes deberán presentar para su registro incluirá las siguientes:

- I. Credencial para votar vigente
- II. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos del artículo 17 en sus fracciones I, II, V, VII, IX, X, XI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí.

**SEXTA. De los registros.** - Los interesados en participar, dispondrán de un período de 05 días hábiles para realizar su registro, dicho registro comenzará a partir del día 23 al 29 de enero del presente año, el registro se realizará de manera presencial ante la oficina de Secretaría General.

**SÉPTIMA. De los requisitos.** - Para ser integrante de la comisión de selección se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Saber leer y escribir;
- II. Habitar en la territorialidad correspondiente a la Junta, o contar con al menos tres años de residencia;
- III. Ser ciudadana o ciudadano, y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- IV. No ocupar ningún cargo de elección popular, ni haberlo ocupado en los últimos tres años anteriores a su elección;
- V. No haber sido inhabilitado como servidora o servidor público;
- VI. No ocupar cargo alguno dentro de la administración municipal correspondiente;
- VII. No ser ministro de culto, y
- VIII. No ser dirigente, representante, o funcionario en algún partido político.

**OCTAVA. De proceso de Selección.** - El día 30 de enero del 2026 en punto de las 09:00 horas se llevará a cabo una mesa de trabajo, mediante la cual los aspirantes registrados expondrán sus experiencias profesionales en cada uno de los ramos a los que pertenecen, el cual se desarrollara de las 9:15 a las 11:00 horas, con la finalidad de que todos los aspirantes puedan conocerse y en conjunto elegir a los 5 miembros que integraran la comisión de selección de los integrantes del comité de participación ciudadana para el municipio de El Naranjo S.L.P.

**NOVENA. De la Etapa de Resultados.** - Una vez que la mesa de trabajo haya concluido sus labores y hayan seleccionado a los 5 miembros de la Comisión de Selección, el cabildo procederá a la declaración de validez y levantamiento del acta en donde se haga constar la designación de las 5 personas que integran la Comisión de Selección de los integrantes del comité de Participación Ciudadana del Municipio de El Naranjo, S.L.P.

**DECIMA. Publicación de resultados.** Se realizará el día 02 de febrero de del año en curso en todos los medios posibles.

Esperando su puntual asistencia, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. C.P. Rafael Olvera Torres  
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Juan Ramón Guerrero Muñoz  
Síndico Municipal y  
Presidente de la Comisión de Gobernación

LIC. Christian Alexander Espinosa Valdez  
Contralor Interno

Lic. Josefina Flores Hernández  
Secretaria General del H. Ayuntamiento.

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**OCTAVO PUNTO:** ASUNTOS GENERALES; NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

**NOVENO PUNTO:** Clausura de la Sesión, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** declara formalmente Clausurada la **Sesión Ordinaria** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **09:00 horas del día 08 de enero de 2026**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Mosqueda  
Tomas G

DAMOS FE.

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ  
SINDICO MUNICIPAL  
MAYORÍA RELATIVA

C. ROSAURA TORRES GALVÁN  
PRIMERA REGIDORA.  
MAYORÍA RELATIVA

C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR  
SEGUNDA REGIDORA  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES  
TERCER REGIDOR  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ  
CUARTA REGIDORA  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ING. SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES  
QUINTA REGIDOR  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ  
SEXTA REGIDORA  
REPRESENTACION PROPORCIONAL

LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
EL NARANJO, S.L.P.  
2024 - 2027

Rosauro Torres S

Reyes

Lucia

Maria

Saul

SECRETARÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
EL NARANJO, S.L.P.  
2024 - 2027